

Salto del Guairá, 10 de octubre de 2024.

Señor:

DR. JUAN ENCINA PEREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

En representación de la Municipalidad de Salto del Guairá, me dirijo a Usted en relación al llamado **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL CON ID N.º 451.441. PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO SANTA ISABEL CALLE PARALELA KO`E RORY"**, para expresar cuanto sigue las observaciones realizadas:

1. - CONDICIONES DE DATOS DE LLAMADO

Comentario:

Verificado el llamado de referencia, y el proceso con ID 454.541, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados

DESCARGO: Señor director, Los productos o servicios a contratar presentan características diversas que requieren un tratamiento específico. Al separar se busca:

- 1. Diversidad de Necesidades:** Si el objeto de la contratación abarca múltiples necesidades o servicios distintos, fraccionar las licitaciones permite abordar cada uno de manera más específica y efectiva, asegurando que se contraten soluciones adecuadas
- 2. Mejor Competencia:** En algunos casos, el fraccionamiento puede facilitar la participación de pequeños y medianos proveedores que, de otra manera, no podrían competir en procesos de mayor envergadura. Esto fomenta la competencia y puede resultar en mejores precios y condiciones.
- 3. Requerimientos Técnicos Específicos:** Si los bienes o servicios requeridos tienen características técnicas muy distintas, fraccionar las licitaciones permite un enfoque más especializado, garantizando que cada aspecto del proyecto sea atendido por proveedores

Ademas se menciona nuevamente que el ID 454.541. "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SIBONEY- TRANSVERSA", ya no se hará el llamado, la convocante cancelara el presente llamado por que se ha extinguido la necesidad

Señor director, por lo expuesto precedentemente se solicita la publicación del llamado en referencia con las justificaciones realizadas y por las inversiones que se realizarán en beneficio al barrio de la ciudad ya que debido a la larga ausencia de inversiones en ese lugar se pretende construir el empedrado para una mejor circulación, representaría un perjuicio al interés público la no realización de dicho proyecto.

Sin otro particular, le saludo atentamente. -

Atentamente


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE
MID. OPER. DE CONTRATACION

